

LA MILICIA NACIONAL DE GÜÍMAR, UN CUERPO DE SEGURIDAD LOCAL DEL SIGLO XIX¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)

[blog.octaviordelgado.es]

En el presente trabajo tratamos de dar a conocer cómo se organizó en Güímar la Milicia Nacional, un cuerpo no profesional y voluntario creado en el siglo XIX, cuyos empleos eran electivos y temporales, aunque al final de su existencia su reclutamiento era forzoso. A diferencia de las Milicias Provinciales, sus competencias estaban más centradas en la seguridad local que en la defensa militar y al principio se las llamó también Milicias Honradas o Cívicas. Tuvo una existencia entrecortada, en cinco etapas que coincidieron con otros tantos períodos progresistas en el Gobierno de la Nación: 1808-1814, 1820-1823, 1836-1844, 1854-1856 y 1868-1874; y por lo menos en las tres últimas Güímar creó dicho cuerpo. La Milicia Nacional ya no tuvo razón de ser cuando sus competencias fueron asumidas en la Península por la Guardia Civil (creada en 1844) y en Canarias por la Guardia Provincial (creada en 1877).

PRIMERA ETAPA (1808-1814)²

Dada la masiva movilización de militares para combatir a los franceses, con el fin de mantener el orden público en las principales poblaciones, los progresistas acordaron crear el cuerpo de Milicias Honradas, especie de guardia urbana formada con ciudadanos voluntarios armados, creada por un decreto de la Junta Suprema Central del Reino de 1 de noviembre de 1808, y cuyo Reglamento organizador fue expedido en Aranjuez el 22 de ese mismo mes por la citada Junta. Su objetivo era mantener la tranquilidad en todos los pueblos, y singularmente en los más considerables, para imponer respeto a los bandidos, aprehender a los desertores y evitar la multiplicación de los delitos. Éste se recibió en Canarias en febrero de 1809 y el 23 del mismo mes los miembros de la Comisión de Alistamiento general, nombrados por la Suprema Junta de esta Provincia, enviaron a los alcaldes de Santa Cruz y La Laguna un edicto para el alistamiento de tropas y creación de dicho cuerpo, en cumplimiento de la Real Orden de la Junta Suprema del Reino, que fue publicado al día siguiente.

Aunque este cuerpo tuvo por entonces un escaso desarrollo en las islas, en virtud del llamamiento, se llegaron a alistar 139 voluntarios en Santa Cruz, con los que se organizaron tres compañías, de las que fue teniente coronel-comandante el teniente de Rey Marcelino de Prat y Ribera; mientras que con los 131 voluntarios de La Laguna se formaron dos compañías, comandadas con el mismo título por el corregidor José de Valdivia y Legovien; a ellas se sumaba otra compañía en la Villa y Puerto de La Orotava.

Entre los que se presentaron voluntariamente para el servicio de dichas Milicias³ sólo figuró una persona vinculada a Güímar, *Juan Moriarty y Díaz de Florencia*⁴, natural de Santa

¹ Sobre este tema puede verse también otro artículo de este mismo autor: “La Milicia Nacional de Güímar, un cuerpo de seguridad del siglo XIX”. *Crónicas de Canarias*, nº 4 (diciembre de 2008): 289-317. Con posterioridad, el trabajo se ha visto enriquecido con nuevos datos.

² Más información sobre las Milicias Honradas en esta etapa se puede obtener en el libro de Buenaventura BONNET Y REVERÓN (1980), *La Junta Suprema de Canarias*, págs. 402-415, publicado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife y Editorial Interinsular Canaria, S.A. También puede consultarse el Archivo Regional Militar de Canarias, Milicias (antiguo legajo 11, División 10, Sección 2ª).

³ Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Fondo Tabares de Nava. Milicias 5.

Cruz de la Palma, de 70 años, administrador y oficial primero de Reales Rentas Unidas en la Aduana de Tenerife, así como contador principal de la Real Renta del Tabaco en el Puerto de Santa Cruz, que estaba domiciliado en la calle del Castillo y casado con Catalina Rita Delgado Trinidad y de la Rosa, natural de Güímar e hija del capitán José Delgado Trinidad y Díaz y Antonia María Hernández de Arrosa y Ramos. Pero, que sepamos, por entonces no se creó este cuerpo en ningún pueblo del Sur de Tenerife, dados sus problemas de financiación y organización.

Posteriormente, el 15 de abril de 1814, las Cortes de Cádiz dispusieron la creación de la Milicia Nacional Local y promulgaron su Reglamento, pero la derogación del Régimen Constitucional impidió que dicho cuerpo se hiciese realidad.

SEGUNDA ETAPA (1820-1823)⁵

Una vez restablecido el Régimen Constitucional, el 24 de abril de 1820 se llevó a efecto lo dispuesto por las Cortes en 1814 y por Real Decreto del Rey Fernando VII, de acuerdo con la Junta Provisional, se comunicó a los Ayuntamientos el Reglamento provisional de la Milicia Nacional. En el mismo se disponía que: *“debe haber en cada provincia Cuerpos de Milicias Nacionales, compuestos de habitantes de cada una de ellas, con proporción á su poblacion y circunstancias”*. Su principal destino era mantener en las distintas localidades *“la seguridad y tranquilidad pública”* y su primera obligación dar *“Guardia a las Casas Capitulares donde lo permita la fuerza”*. Tanto los oficiales como los sargentos y cabos debían ser elegidos en las Casas Consistoriales por los individuos alistados en cada Compañía, cuyo número giraba en torno a 120 voluntarios, quienes debían prestar juramento a la Constitución; y el Ayuntamiento debía suministrarles uniforme, armamento y tambores. Los milicianos voluntarios debían asistir a los ejercicios doctrinales y a todos los servicios asignados a la Compañía por la Superioridad, pero mucho de los alistados solicitaban la exoneración del servicio alegando enfermedad o incompatibilidad.

El 31 de mayo inmediato se dispuso la creación de una junta en la capital de cada provincia para la organización de la Milicia Nacional. Y en los meses siguientes se aprobó el nuevo Reglamento y se dictaron desde Madrid diversas disposiciones para organizar dicho cuerpo en las distintas provincias, así como para establecer las excepciones al servicio. Así, el 27 de agosto de ese mismo año el jefe superior político de Canarias dirigió un oficio a los distintos Ayuntamientos de las islas, referente a la formación de la Milicia Nacional local voluntaria. En el mes de octubre los Ayuntamientos promulgaron exhortos e invitaciones para la formación de la Milicia Nacional Local y en el mes de noviembre los alcaldes de la isla dictaron bandos dirigidos a los habitantes de las distintas localidades, solicitando voluntarios para alistarse en dicho cuerpo. Pero el 11 de abril de 1821 el jefe político de Canarias Ángel José de Soverón se dirigió al alcalde de Santa Cruz para lamentarse de que *“los estados de la Milicia Nacional local de esta Provincia, tan solo lo han realizado algunos pueblos”*, a pesar de ser una obligación de los Ayuntamientos, tal como recogía el Reglamento.

⁴ Juan Moriarty y Díaz de Florencia (1737-1810) nació en Santa Cruz de La Palma y falleció en Santa Cruz de Tenerife cuando contaba 73 años de edad, *“al rigor de la epidemia q^e. actualmente aflixe aquella Villa”*. Le sobrevivió su segunda esposa, Catalina Delgado Trinidad, quien murió en Güímar en 1843, a los 78 años de edad. Habían procreado cuatro hijos, entre ellos Juan Moriarty Delgado (1800-1881), nacido en Güímar y fallecido en Madrid, que fue jefe de la Escolta del Regente Espartero, brigadier de Caballería y diputado a Cortes por Canarias.

⁵ La información general sobre la Milicia Nacional en esta etapa se extrajo del Archivo Regional Militar de Canarias, Milicias (antiguo legajo 11, División 10, Sección 2ª), así como del Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, expediente de la Milicia Nacional (1820-1823); de éste también se obtuvo la referida a dicho cuerpo en la capital. Mientras que los datos concernientes a la Milicia Nacional de La Laguna se extrajo del Archivo Municipal de dicha ciudad, expediente M-II (Milicias Nacionales).

El 18 de noviembre de dicho año 1821 las Cortes extraordinarias aprobaron el Decreto orgánico de la Milicia Nacional activa. Según la nueva división del territorio y en aplicación del anterior decreto orgánico de las Cortes extraordinarias, por una Orden del Ministerio de la Guerra de 30 de marzo de 1822 se dispuso que las Islas Canarias debían tener 1.613 milicianos en la Milicia Nacional activa, más 250 supernumerarios en Artillería; en Tenerife se disponía la creación de un batallón de 5 compañías, de 113 miembros cada una, con un total de 564 milicianos, más 100 artilleros supernumerarios. Y por un Decreto de las Cortes, ratificado por Real Orden, dada en palacio por el Rey Fernando VII el 14 de julio de ese mismo año 1822, se daba a conocer al país la Ordenanza aprobada por el Régimen Constitucional en las Cortes para “*el régimen, constitución y servicio de la Milicia Nacional local de la Península e Islas adyacentes*”. Según ésta, sus principales funciones eran dar guardia a las Casas Capitulares cuando el Ayuntamiento así lo juzgase necesario o donde señalase para la seguridad del vecindario; dar patrullas para mantener el orden y el sosiego público; perseguir y aprehender a los malhechores y delincuentes; defender los hogares y pueblos de los enemigos interiores y exteriores; escoltar, en defecto de tropa, a los presos y caudales desde su pueblo al inmediato; asistir a las funciones públicas, etc.⁶.

En virtud de las órdenes dictadas, las principales localidades comenzaron a organizar las también llamadas “*milicias cívicas*”. Así, en Santa Cruz se formaron tres compañías, por lo que en junio de 1823 el Ayuntamiento acordó constituir un Batallón, con una Plana Mayor cuyo cuadro quedaría formado por un comandante (José Crosa), tres ayudantes, un sargento brigada y un tambor mayor; en ese mismo año se sumó una cuarta compañía y otra de Artillería. Simultáneamente, en septiembre de 1822 el Ayuntamiento de La Laguna procedió a la elección de oficiales y suboficiales de la Milicia Nacional local, que quedó organizada en dos compañías; y también se formó este cuerpo en Garachico. En todos los casos, en los milicianos dominaban los pertenecientes a la burguesía y, en menor medida, los artesanos.

El 4 de abril de 1823, el jefe político de las islas Rodrigo Castañón comunicó al alcalde de Santa Cruz como al resto de Tenerife la siguiente orden: “*en el preciso término de diez días se remita el estado de la Milicia Nacional de esta Villa como el de los demás pueblos del partido, baxo la penación de q^e. a cada uno de los Alcaldes q^e. no cumpla le declararé incurso en la multa de veinte y cinco duros, á cuyo efecto les trasladará V. inmediatamente esta orden, siendo de su cargo la responsabilidad si no lo verifican*”; cuatro días después dicha disposición fue circulada a los pueblos del Partido. Pero como éstos, incluido Güímar, no respondieron en el plazo señalado, el 17 de junio del mismo año la máxima autoridad política de la provincia se dirigió de nuevo al alcalde de la capital: “*no habiendo cumplido hasta ahora los Alcaldes del margen⁷ con la remisión del estado de la Milicia Nacional Local segun las ordenes de este Gobierno de 9 de Diciembre ultimo y 4 de Abril pp^o. sin embargo de haberles emplazado por la segunda el termino de diez dias, por cuya falta de cumplimiento debía declararles incursos en la multa impuesta, se prorroga por termino de igual número de dias contados al recibo de esta*”. No obstante, poco después se disolvió este cuerpo, por lo que el 19 de noviembre de ese mismo año se dispuso que “*todas las armas repartidas a la Milicia Nacional Local en el tiempo de la extinguida Constitución se entreguen en los Reales Almacenes*”, como ya se había hecho al mes siguiente.

No tenemos constancia de que en Güímar ni ningún otro pueblo del Sur de la isla se formase dicho cuerpo en esta época, pero sí conocemos a tres güímareros que formaron parte de las Milicias de La Laguna: El abogado *José de Ossuna Saviñón*⁸, que en su juventud fue

⁶ Juan Pedro LUTZARDO BARRERA (1996). *La Policía Local de La Laguna. 150 años de historia*. Pág. 30. Ayuntamiento de La Laguna.

⁷ Dichos alcaldes eran los de Candelaria, Arafo, Güímar, Fasnía y Arico.

⁸ *José de Ossuna y Saviñón* (1802-1869) nació en Güímar y falleció en Las Palmas de Gran Canaria; fue capitán y cabo 1º de la Milicia Nacional de La Laguna, Lcdo. en Derecho, diputado a Cortes por Canarias, juez de

reclutado para que formase parte de la Milicia Nacional local de la mencionada ciudad y, en reconocimiento al prestigio familiar, en 1821 fue elegido capitán de la 1ª Compañía de Infantería de dicho cuerpo y en octubre de ese mismo año fue propuesto por el Cabildo de la isla para que ocupase la plaza de teniente de la 3ª Compañía del Regimiento de Milicias Provinciales de Güímar, que no aceptó; sin embargo continuó en la Milicia Voluntaria Nacional Local de La Laguna, donde al año siguiente, 1822, fue elegido cabo 1º de la 1ª Compañía. El militar y propietario *Juan Hilario de Armas*⁹, casado en Barranco Hondo (Candelaria), que en 1814 era vecino de la ciudad de La Laguna en El Rosario y en febrero de 1821 figuraba como “*teniente de Milicias Urbanas*”¹⁰. Y el zapatero y militar *Florencio de Castro*¹¹, avecindado en La Laguna, que el 19 de septiembre de 1822 fue elegido sargento 2º de la 2ª Compañía de la Milicia Nacional de dicha ciudad, con 18 votos¹². También estuvo vinculado a Güímar *Francisco Baulén y García*¹³, 2º subteniente de la Milicia Nacional de La Laguna y miembro de la familia propietaria del Heredamiento del pueblo sureño, que también fue teniente del Regimiento Provincial con cabecera en esta localidad, donde dejó sucesión.

TERCERA ETAPA (1836-1844)¹⁴

El 18 de marzo de 1836 se dispuso que la Milicia Nacional siguiese bajo las órdenes de las autoridades militares. El 28 de noviembre de dicho año las Cortes Generales, presididas por Álvaro Gómez, aprobaron la recuperación de la Milicia Nacional. El 8 de diciembre inmediato se aprobó la Ordenanza y Ley por la que dicho cuerpo se habría de regir, firmada por el secretario de Estado y sancionada por la Reina Isabel II, y en su nombre por la Reina Gobernadora. En dichas normas se disponía: que “*todo Español de 18 a 50 años cumplidos que esté avecindado y tenga propiedad, rentas, industria ú otro modo de subsistir, á juicio de los Ayuntamientos respectivos o sea hijo del que tenga alguna de estas circunstancias, está obligado a alistarse en la Milicia Nacional*”. Que “*se fijará una escala de 5 a 50 reales para que los Ayuntamientos señalen la cuota con que deberá contribuir cada uno en proporción a su fondo*”, la cual, según la anterior Ordenanza vigente de 1822 era de tan solo 5 reales mensuales. Que las elecciones de capitanes, tenientes, subtenientes y alféreces se efectuarán “*por los individuos de su compañía*” en las casas consistoriales, debiendo asistir “*la mitad*

primera instancia y alcalde mayor de Santa Cruz de la Palma, primer teniente de alcalde, alcalde accidental y alcalde constitucional de La Laguna, tesorero del Colegio de Abogados de dicha ciudad, esclavo mayor de la Noble Esclavitud de San Juan Evangelista, socio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife y juez de primera instancia de Las Palmas de Gran Canaria. En 1827 casó en La Laguna con María del Carmen Gueissel y Adame, natural de Madrid, con quien tuvo dos hijas.

⁹ *Juan Hilario de Armas y Torres* (1781-1866) nació y falleció en Güímar, fue sargento 1º de Granaderos del Regimiento Provincial de Güímar y casó en Candelaria en 1810 con Josefa Antonia Núñez del Castillo, natural y vecina de Barranco Hondo; figuró avecindado en dicho pago y en el de El Rosario, dentro en la jurisdicción de la ciudad de La Laguna, por lo que fue elegido teniente de Milicias Urbanas de dicha ciudad; también fue regidor y alcalde real de Candelaria.

¹⁰ Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Libro de casamientos, 26 de febrero de 1821; partida matrimonial de Pedro Ramos del Castillo y Antonia Ramos Hernández de Oliva.

¹¹ *Florencio de Castro y Martín* (1778-1839), nacido en Güímar y fallecido en La Laguna, contrajo matrimonio en esta ciudad en 1806 con Antonia María de la Concepción Rodríguez; fue sargento 2º del Regimiento Provincial de La Laguna y sargento 2º de la Milicia Nacional de la misma ciudad, donde ejerció además como zapatero.

¹² Archivo Municipal de La Laguna. Fondo de Ossuna (Milicias).

¹³ *Francisco Baulén y García* (1795-1844) nació y murió en La Laguna; fue teniente del Regimiento de Milicias Provinciales de Güímar y jefe de la ilustre casa de Baulén; en 1820 casó en la misma ciudad con Isabel de Castro y Benítez de Lugo, de ilustre familia, con quien procreó cinco hijos.

¹⁴ La información general sobre la Milicia Nacional en esta etapa se extrajo del Archivo Regional Militar de Canarias, Milicias (antiguo legajo 11, División 10, Sección 2ª), así como del Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, Expediente de la Milicia Nacional (1836-1845); de éste también se obtuvo la referida a dicho cuerpo en la capital de la provincia.

más uno de la fuerza efectiva de cada compañía y obtener la mitad más uno de los sufragios”; la misma regla serviría para la elección de comandante y demás individuos de la Plana Mayor, pero la elección de sargentos y cabos se llevaría a cabo *“por el capitán y subalternos de cada Compañía a pluralidad absoluta de votos, siendo el del capitán decisivo en caso de empate*”; y el capitán elegiría al sargento 1º *“de entre los nombrados de su clase*”.

Por Real Decreto de 28 de noviembre de 1837 se dispuso que el cuerpo de Artillería debería entregar a los artilleros milicianos para ser alistados en la Milicia Nacional, siendo también incluibles en el alistamiento *“los matriculados de mar en la provincia*”. El 19 de octubre de 1838 se declararon las ocasiones en que la Milicia Nacional debía quedar a disposición de la autoridad militar. Y en sesión celebrada el 2 de noviembre de 1840 por la Junta provincial gubernativa de Canarias se establecieron las bases para *“la reorganización y alistamiento de la Milicia Nacional en todos los pueblos de la Provincia*”; como consecuencia de ello, los distintos Ayuntamientos debían publicar un bando en el que se convocase dicho alistamiento.

Todos los pueblos más importantes crearon dicho cuerpo y una de las primeras localidades en obedecer lo dispuesto fue Santa Cruz de Tenerife, que en 1837 ya tenía formado un Batallón de la Milicia Nacional, que en 1843 contaba con cuatro Compañías en la capital, que sumaban 325 miembros, así como una banda de música, dirigida por Carlos Guigou; además, pertenecían a él las compañías de Candelaria y Güímar. Por su parte, en 1836 La Laguna ya tenía organizado su Batallón de Milicia Nacional, compuesto también por cuatro compañías y banda de música, dirigida en 1841 por el músico mayor Eugenio Domínguez.

Sólo conocemos a una persona vinculada a Güímar en el cuadro de mandos del Batallón de la Milicia Nacional de Santa Cruz, el militar lagunero *Domingo Oliva Bérriez*¹⁵, que en 1843 ya había sido elegido alcalde segundo de Santa Cruz de Tenerife y comandante mayor del Batallón de la Milicia Nacional de dicha capital. En ese mismo año quedó encargado del mando accidental de dicho cuerpo (del 1 de abril al 28 de mayo), por enfermedad del comandante Domingo Viejobueno, y actuó con carácter accidental como alcalde 1º constitucional. El 7 de febrero de 1844 presentó la renuncia al cargo de comandante mayor del Batallón de la Milicia Nacional, al haber sido nombrado escribano público de Güímar y tener que establecerse en dicho pueblo, en el que ya residiría hasta su muerte, lo que fue aceptado por el Ayuntamiento de Santa Cruz el 17 de dicho mes.

El 7 de noviembre de 1840 el Ayuntamiento de Güímar¹⁶ acordó la fijación del bando para el alistamiento de la Milicia Nacional:

En el pueblo de Guimar á siete de Noviembre de mil ochocientos cuarenta, reunidos lo S.S. que componen este Ayuntam^{to}. en sesion extraordinaria, para cumplimentar en todas sus partes el oficio recibido con fhâ tres del corriente de la Exmâ Junta Provisional Guvernativa de esta Prov^a. y a manifestación del Sôr. Presid^{te}. se acordó q^e. sin perdida de momento dhô. Señor haga se fije el vando que en dho oficio se prebiene para el alistamiento de la Milicia Nacional de este Pueblo, procediendo en

¹⁵ *Domingo Oliva Bérriez* (1794-1867), nacido en La Laguna y fallecido en Güímar, fue teniente de Granaderos del Regimiento de Milicias Provinciales de La Laguna y *“Comandante del Resguardo de esta provincia*”; además desempeñó los cargos de 4º regidor, alcalde segundo y alcalde 1º accidental del Ayuntamiento de Santa Cruz, comandante mayor del Batallón de la Milicia Nacional de dicha capital y encargado del mando accidental del mismo, y escribano público de Güímar durante 23 años, hasta su muerte. En 1815 contrajo matrimonio en Santa Cruz de Tenerife con Francisca López Camacho, con quien procreó seis hijos, entre ellos: *Domingo Mateo* (1819-?), piloto y secretario de los Ayuntamientos de Arafo y Fasnia; *Sinforoso Elias* (1823-?), escribiente; y *Segundo Oliva López* (1827-?), escribiente, maestro y secretario de ayuntamientos, con ilustre sucesión.

¹⁶ Todos los acuerdos transcritos a continuación se recogen en los correspondientes libros de actas del Ayuntamiento Pleno, que se conservan en el Archivo Municipal de Güímar.

seguida al espresado alistamiento por la Comision q^e. prebiene en el segundo articulo del citado oficio a cuyo fin se hara saber por los medios q^e. correspondan a los S.S. D. Miguel Baulen, D. Juan Leandro Garcia, D. Pedro Armas Palomo y D. Máximo Hern^z. Rodrig^z. la Comision que se les ha conferido por la Exmâ. Junta Provisional, a fin de que en union de la Comision de este Ayuntamiento procedan a lo demas q^e. se prebiene, p^{ra}. todo lo cual se comisiona esclusivam^{te}. al Sôr. Presid^{te}. con lo cual y por no haber asunto de q^e. tratar, se dio por terminada la Secion, la que fue aprobada por el dho Señor Presid^{te}. quien firma con los demas S.S. q^e. supieron de q^e. yo el presente Srîo. certificado.

Tras efectuar el preceptivo alistamiento de la Milicia Nacional, el 29 de noviembre de 1840 la Comisión encargada por el Ayuntamiento de Güímar para el arreglo de la Milicia Nacional, presidida por el alcalde 1º constitucional José Domingo Delgado Trinidad, dispuso la formación de dos compañías:

En el Pueblo de Guimar en veinte y nueve de Nobiembre de mil ocho^s. cuarenta: reunidos en la Sala Capitular bajo la presid^{ta}. del Sôr Alc^e. primero Consti^{tl}. los Sênres Regidor decano, Sindico Personero, a los asociados D. Miguel Baulen D. Juan Leandro Garcia, D. Pedro Armas Palomo y D. Maximo Hêrn Rodríguez con el objeto de proceder a la clacificacion y alistamiento de los individuos q^e. en este Pueblo son llamados por la Ley para el Servicio de la Milicia Nacional y resultando del alistamiento segun las listas q^e. se han formado el competente numero para el completo de dos compañías se acordo pasar las dichas listas al Ayuntam^{to}. pleno, a fin de que disponga la reunion de aquellos individuos para q^e. procedan a la Eleccion de los SS. of^s. y demas empleos que corresponden a la organización de las espresadas dos compañías, con lo cual se dio por terminada esta Secion y por cumplido el encargo q^e. les esta conferido. Y aprobado el acuerdo por el Sôr Presid^{te}. lo firmo con los demas S.S. de q^e. yo el presente Secret^o. certificado.

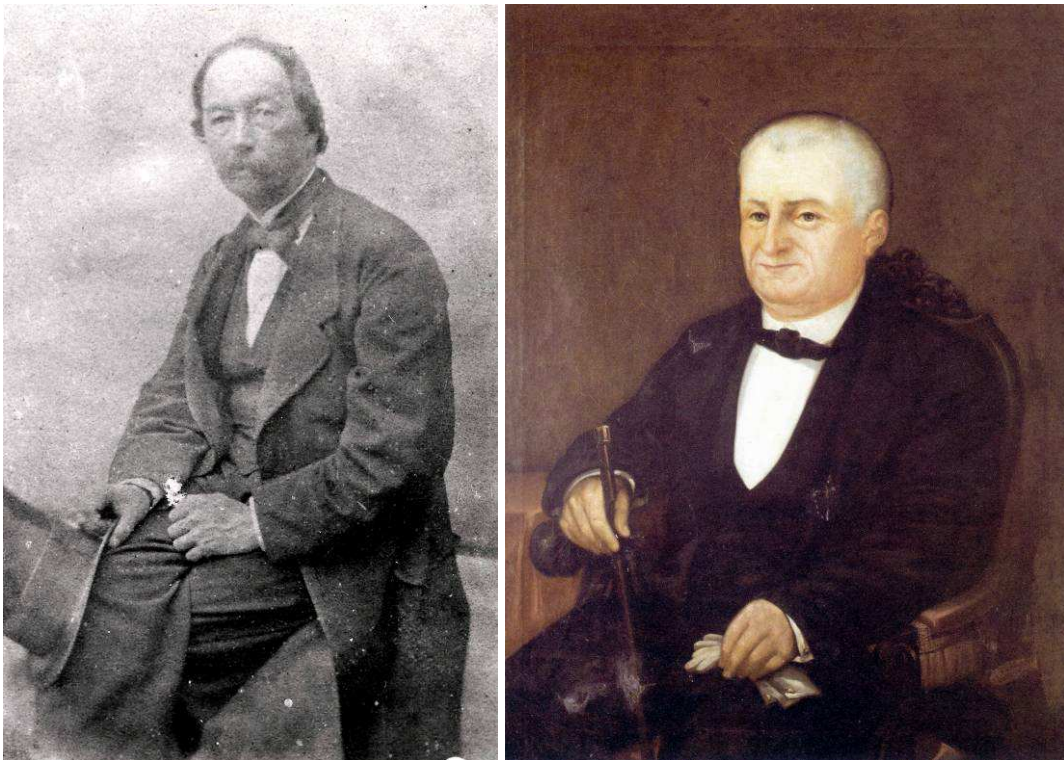
Y el 4 de diciembre inmediato se examinó el alistamiento por la Corporación municipal, se aprobaron los trabajos efectuados por la Comisión encargada y se comisionó al alcalde para que citase a los milicianos con el fin de proceder a la elección de los oficiales, sargentos y cabos que correspondían a ambas compañías:

En el Pueblo de Guimar á cuatro de Diciembre de mil ochocientos cuarenta: reunido el M. Y^e. Ayuntam^{to}. compuesto de los S.S. que constan al margen en sus Salas Capitulares con el objeto de examinar el alistamiento formado por la comicion encargada para el arreglo de la Milicia Nacional y habiendo visto los trabajos de aquella comicion se acordo su aprobación y comisionar al Señor Presidente para que con la posible brevedad haga ya se reunan los individuos q^e. constan de las Listas de alistamiento y formando con ellas expediente separado proceda a la Eleccion de los SS. oficiales sargentos y cavos q^e. correspondan a las dos compañías q^e. opina la comicion deben formarse. Y no habiendo otro asunto pendiente sobre q^e. tratar se dio por terminada la Secion con la aprobación del Sôr Presid^{te}. y firmo con los S.S. q^e. supieron de q^e. yo el presente Secrîo certificado.

Desgraciadamente, ese expediente separado en el que estaba la elección de oficiales, sargentos y cabos de la Milicia Nacional ha desaparecido, por lo que desconocemos quienes fueron elegidos para dichas plazas, aunque es posible que figurasen entre ellos el alcalde José Domingo Delgado Trinidad¹⁷, que había sido capitán de las Milicias Provinciales, al igual que

¹⁷ José Domingo Delgado Trinidad y Lugo (1791-1863), nacido y fallecido en Güímar, fue uno de los miembros más ilustres y conocidos de la familia Delgado-Trinidad. Siguió la carrera militar hasta alcanzar el empleo de capitán de Milicias, con el que se retiró, después de haber ostentado la Comandancia de Armas de Güímar; en la faceta política fue varias veces síndico personero y alcalde de Güímar, así como diputado provincial; en su actividad profesional destacó como propietario o hacendado, figurando entre los mayores contribuyentes de la localidad. En 1835 contrajo matrimonio en La Laguna con doña María Josefa O'Shee y Saviñón, con quien procreó una hija (doña Francisca Delgado Trinidad y O'shee, marquesa de La Florida).

Miguel Baulén¹⁸, y quizás alguno de los otros miembros de la comisión nombrada para su organización. Teniendo en cuenta lo que ocurrió en la siguiente etapa, es probable que de las dos compañías creadas, una correspondiese al Valle y otra a Agache.



Domingo de Ossuna y Saviñón, oficial de la Milicia Nacional de La Laguna, y su amigo *José Domingo Delgado Trinidad*, alcalde de Güímar. Ambos fueron capitanes de las Milicias Provinciales.

La Milicia Nacional fue extinguida y desarmada en todo el Estado en marzo de 1844, coincidiendo con la aparición de la Guardia Civil. Por ello, en ese mismo mes se disolvió el Batallón de Nacionales de Santa Cruz y se dispuso que todos los milicianos entregasen al Ejército sus fusiles, con sus correspondientes bayonetas, sables, municiones, cinturones, chapas, casacas, gorras y tambores, como así se hizo. Y sobre la situación de este cuerpo en Güímar, el Ayuntamiento informaba el 12 de septiembre de 1845:

Leyose un oficio del Sôr Gefe Sup^r. Político de esta Provincia fha seis del corriente incertando la R^l. Orden de siete de Ag^{to}. ultimo relativa a que se pase un estado de los fondos y arbitrios establecidos para el Sostén de la Milicia N^l. y demas q^e. comprende dha R^l. resolución y se acuerda se conteste a dho Señor Gefe, manifestándole de q^e. en este pueblo se crearon dos compañías de Milicia N^l. a las q^e. no se las equipo ni señalo arbitrio alguno ni por esta Corporación ni por otra superior para su sosten.

Tal como hemos indicado, no conocemos los nombres de los oficiales y suboficiales de las dos compañías de la Milicia Nacional de Güímar en esta etapa, pero, como curiosidad, sí sabemos que tres güímareros destacados que residían en La Laguna ocuparon dichas plazas

¹⁸ *Miguel Baulén y Lercaro* (1769-1844), nacido en La Laguna y fallecido en Güímar, alternó su vida entre su ciudad natal y Güímar, ya que como caballero mayorazgo le correspondió ser Señor de la Casa Baulén y del Heredamiento que ésta tenía en el Valle sureño, por lo que destacó como “*Hacendado*”. Al igual que sus antepasados ingresó en las Milicias Canarias, de las que se retiró con el empleo de capitán. Fue, además, socio contribuyente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, regidor provisional del Cabildo de Tenerife, prior del Real Consulado Marítimo y Terrestre de Canarias y regidor del Ayuntamiento de Güímar. En 1790 contrajo matrimonio en La Laguna con doña Francisca Josefa María de los Remedios García de Mesa y Ponte (hermana de don José Francisco, IV marqués de Casa Hermosa y caballero de Calatrava).

en el Batallón de la Milicia Nacional de dicha ciudad¹⁹: El abogado *Juan Díaz Núñez*²⁰, que desde 1836 había sido reclutado para la Milicia Nacional de La Laguna; el 5 de enero y el 10 de noviembre de 1842 solicitó sin éxito que se le eximiese del servicio; y el 3 de septiembre de 1843 fue elegido teniente 2º de la 4ª Compañía del Batallón de dicho cuerpo, plaza que ocupó hasta comienzos de 1844, en que se extinguió dicho cuerpo; por este motivo, el 21 de marzo de dicho año entregó el fusil que poseía; pero cuando se volvió a formar el Batallón de Milicia Nacional no se mostró dispuesto a alistarse de nuevo, por lo que el 14 de mayo de 1856 solicitó la exención por problemas físicos, que le fue concedida el 28 de ese mismo mes, pero con señalamiento de una cuota. El procurador de los Tribunales *Casildo Delgado Gómez*²¹, que en 1840 fue elegido sargento 2º de la 2ª Compañía del Batallón de Milicia Nacional de La Laguna; empleo que seguía ostentando a finales de 1841, en el que figuraba como residente en la calle Consistorio; el 22 de agosto de 1843 fue reelegido en dicho empleo para la misma Compañía; en virtud de su responsabilidad militar estaba en posesión de un fusil inglés, portafusil, cinturón con chapa, cartuchera y vaina, así como morrión y charretera de seda; y el 21 de marzo de dicho año 1844 entregó dicho fusil, como consecuencia de la disolución del cuerpo. Y el propietario *Casildo Gómez Pérez*²², que el 20 de febrero de 1842 era subteniente 2º de la 4ª Compañía del Batallón de la Milicia Nacional de La Laguna, empleo en el que continuaba el 10 de julio de ese mismo año; luego fue elegido teniente de la 1ª Compañía del citado Batallón, empleo que ya ostentaba en junio de 1843; y el 15 de agosto de 1843 fue reelegido como teniente de la misma Compañía; poseía armamento inglés, con un fusil, cinturón con chapa y vaina de bayoneta, y cartuchera; pero el 21 de marzo de 1844 entregó dicho fusil, como consecuencia de la extinción del cuerpo.

Además, otros dos oficiales de la Milicia Nacional de La Laguna, dos hermanos nacidos en dicha ciudad, también estuvieron vinculados familiarmente con Güímar, pues el primero de ellos vivió muchos años en dicho pueblo, en el que el segundo pasaba largas temporadas. Se trataba del militar *Domingo de Ossuna y Saviñón*²³, que en 1836 ocupó por elección una plaza de oficial de la 4ª compañía de la Milicia Nacional de dicha ciudad; y el

¹⁹ La información concerniente al Batallón de La Laguna se extrajo del Archivo Municipal de La Laguna, expediente M-II (Milicias Nacionales).

²⁰ *Juan Díaz Núñez* (1807-1861), nacido en Güímar y fallecido en La Laguna, fue Lcdo. en Derecho, fundador, diputado 1º y decano del Colegio de Abogados de La Laguna, miembro del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, vice-secretario y luego secretario de Cámara y Gobierno del Obispado y de la Subdelegación Castrense de las Islas Occidentales, teniente de la Milicia Nacional de La Laguna, regidor, procurador síndico y 2º teniente de alcalde de dicha ciudad y socio de número de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. En 1847 contrajo matrimonio en La Laguna con Rosalía Rodríguez Canino y Cabrera, con quien tuvo cuatro hijos.

²¹ *Casildo Delgado Gómez* (1801-1875) nació en Güímar y falleció en La Laguna. En 1822 casó en su pueblo natal con María Loreto Ferrer y Bello, con quien procreó cuatro hijos. Ejerció como escribiente en Güímar y como procurador de número de los tribunales, tanto en los juzgados de La Laguna como en los de Santa Cruz de Tenerife; fue además fiscal sustituto de La Laguna, regidor del Ayuntamiento de dicha ciudad y sargento 2º de la Milicia Nacional local.

²² *Casildo Gómez Pérez* (1809-1856), nacido en Güímar y fallecido en La Laguna, se estableció en esta ciudad con el hacendado lagunero José González de Mesa, quien probablemente le dejó parte de su herencia, si no toda. Por ello, figuró entre los electores del Ayuntamiento de La Laguna como uno de los mayores contribuyentes de la ciudad, en la que fue elegido 2º regidor de la Corporación municipal y miembro del Consejo de Subordinación y Disciplina, así como subteniente y teniente de la Milicia Nacional local.

²³ *Domingo de Ossuna y Saviñón* (1806-1876), nació en La Laguna y falleció en Santa Cruz, pero pasó muchos años en Güímar; fue músico, ayudante 2º del Regimiento Provincial de Güímar, capitán de Milicias Provinciales retirado con el grado de teniente coronel, teniente de alcalde de La Laguna y propietario. En 1849 contrajo matrimonio en La Laguna con Micaela Nicanora Petronila Benítez de Lugo y Van den Heede, con quien procreó tres hijos.

propietario *Alejandro de Ossuna y Saviñón*²⁴, que en febrero de 1842 ya era capitán de la misma compañía, cargo para el que fue reelegido el 3 de septiembre de 1843.



Güímar a mediados del siglo XIX, en una pintura de Alejandro de Ossuna y Saviñón, hombre vinculado a este pueblo que fue capitán de la Milicia Nacional de La Laguna.

CUARTA ETAPA (1854-1856)²⁵

Diez años después de su supresión, en una circular de la Junta de Gobierno, inserta en el *Boletín Oficial* extraordinario del 8 de agosto de 1854, se establecía que “*todos los Ayuntamientos dispongan lo conveniente para el Alistamiento de la Milicia Nacional, a fin de que puedan inscribirse en sus filas voluntariamente las personas que deseen desde luego*”. En ese mismo mes comenzó el alistamiento en las distintas localidades de la región y por una Real Orden del 12 de septiembre inmediato se disponía que les fuesen entregadas a la Milicia Nacional voluntaria las banderas y estandartes que les habían sido recogidos en 1844²⁶. Asimismo, se ordenó que los almacenes de Artillería de Santa Cruz suministrasen las armas necesarias para dicho cuerpo, que en esta etapa se continuó rigiendo por la “*Ordenanza para la Milicia Nacional local de la Península é islas adyacentes*” de 29 de junio de 1822 y el Decreto de las Cortes de 28 de noviembre de 1836. Por circular de la Junta de Gobierno de la Provincia se dispuso: “*la instalación de la Milicia Nacional voluntaria*”, por lo que “*se procedió al alistamiento de las personas que espontáneamente y animadas de los más vivos deseos se han presentado para ello*”. Pero para ello se solicitaba al capitán general el correspondiente armamento y fornituras; mientras tanto, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* de 20 de diciembre de dicho año 1854: “*El Inspector general de la Milicia Nacional participa al Gobierno de la provincia que la Reina dispone que ínterin se formule y*

²⁴ *Alejandro de Ossuna y Saviñón* (1811-1887) nació y murió en La Laguna; fue clérigo tonsurado, capitán de la Milicia Nacional lagunera, concejal del Ayuntamiento de su ciudad natal, contador del Cabildo eclesiástico y destacado pintor. Contrajo matrimonio con Agustina de Herrera y Cabrera y, una vez viudo, celebró segundas nupcias con Saturnina de Villa y Román, pero de ninguno de dichos enlaces dejó descendencia.

²⁵ Casi toda la información general y provincial sobre la Milicia Nacional, en esta etapa, fue extraída del Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, Expediente de la Milicia Nacional (1854-1856).

²⁶ Archivo Regional Militar de Canarias. Milicias (antiguo legajo 11, División 10, Sección 2ª).

apruebe el Reglamento que debe regir para municionar los batallones de dicha Milicia, se les faciliten por los respectivos almacenes de Artillería, diez cartuchos con bala por cada arma de fuego que tengan en poder de sus individuos". Y en 1855 se reguló la Cruz y la Placa de Constancia en la Milicia Nacional.

Inicialmente se formaron dos Batallones Ligeros de Milicia Nacional: el nº 1 con capital en La Laguna y el nº 2 con cabeza en Santa Cruz de Tenerife. Éste tenía en dicha ciudad cuatro compañías de 120 plazas y cada una de ellas estaba compuesta por un capitán, dos tenientes, dos subtenientes, un sargento 1º, cuatro sargentos segundos, un tambor, seis cabos primeros y seis cabos segundos. Sólo uno de los oficiales del Batallón de Santa Cruz estaba vinculado a Güímar, *Emiliano Gutiérrez Ávila*²⁷, natural de dicha capital y casado en el pueblo sureño con María Concepción Oliva López, que el 13 agosto de 1854 fue elegido subteniente de la 2ª Compañía de dicho Batallón, cargo en el que continuaba el 30 de marzo de 1855. En cuanto al cuadro permanente del Batallón lo constituían: dos comandantes, dos ayudantes, un cirujano, un capellán, un sargento brigada, un cabo brigada, un cabo de gastadores y un tambor mayor. En 1855, a solicitud de numerosos voluntarios, se creó dentro del citado Batallón una Batería o Sección de Artillería, compuesta por 56 plazas. El 7 de enero de 1856, el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* publicaba que el Batallón nº 1, ahora con sede en la capital tinerfeña, contaba con 4 compañías en la ciudad, una en Candelaria, otra en Arafo y dos en Güímar (con 218 hombres), lo que sumaba en total 8 compañías y 792 milicianos. Los primeros comandantes del Batallón de Milicia Nacional de Santa Cruz en esta etapa fueron: Pedro Gurrea (1854-1855), Pablo Cifra (1855) y Pedro Mariano Ramírez (1855-1856); siendo comandantes segundos: Ramón Antequera (1854-1855) y Eduardo Calzadilla (1855-1856).

Con respecto a Güímar²⁸, en el Pleno celebrado el 8 de octubre de 1854, la Corporación municipal, presidida por Pedro Armas Palomo, trató de la formación del alistamiento y organización de la Milicia Nacional: "*Leyose la circular nº ciento cuarenta y dos boletín nº ciento quince por la que se previene a los Ayuntam^s. procedan al alistam^o. y organizacion de la Milicia Nacional en conformidad á lo que establese la ordenanza y ley de ocho de Diciembre de mil ocho^s. treinta y seis y se acuerda se le de su cumplim^o. comisionando para ello los Caballeros Alc^e. 2º Jorge y Regidores, Ledesma y Luis Hdez*". Y en la sesión celebrada el 5 de noviembre inmediato se leyó la Orden para realizar el alistamiento para la Milicia Nacional y el nombramiento de mandos:

Leyose otra circular de la Exma Dipⁿ. Prov^l. Inserta en dho boletín por la cual se ordena que en el termino de quince dias de recibida esta orden se deje terminado el Alistm^o. de la Milicia Nacional y organizada la fuerza en secciones, compañías y Batallones con arreglo a la ordenanza y leyes adicionales: que el domingo proximo al vencim^o. de los quince dias se verifique las elecciones de of^s. sarg^s. y cavos y en el inmediato los de la plana mayor, y que efectuando la elección se dirija a dha Exmá Diputación un estado en la forma que explica dha circular, y se acuerda se oficie inmediat^o. a la comⁿ. nombrada para que se lleve á efecto lo mandado, presentando los trabajos en primera seccion.

El 12 de ese mismo mes de noviembre se acordó que, en vista del alistamiento efectuado para la Milicia Nacional, compuesto por 361 milicianos, correspondía la formación de tres compañías:

²⁷ *Emiliano Gutiérrez Ávila* (1824-?) nació en Santa Cruz de Tenerife y en 1846 contrajo matrimonio en Güímar con María Concepción Oliva López. En 1857 estaban empadronados en dicho pueblo sureño, pero Emiliano se hallaba por entonces "*ausente*". Por el momento desconocemos otros datos de su vida y de la de su esposa, con la que procreó cinco hijos.

²⁸ Archivo Municipal de Güímar. *Ibidem* nota 15.

Habiendo presentado la comicion nombrada para el alistamiento de la milicia Nacional una lista de la cual resulta inscritos trescientos sesenta y un individuos, se acuerda que con arreglo al articulo dies y seis de la ordenanza de dha milicia se formen tres compañías y para que esta disposición tenga efecto se citaran á dhos individuos para que el domingo dies y nueve del corriente a las ocho de la mañana se reunan en la plaza de S^{to}. Domingo al objeto de dividir las compañías, procediendo en seguida a la Elección de sus correspondientes oficiales.

Tal como se había acordado, el domingo 19 de ese reiterado mes de noviembre de 1854 se reunieron los individuos alistados en la Milicia Nacional en la Plaza del ex-convento de Santo Domingo, pero sólo se procedió a la elección de oficiales de la 1^a Compañía, ante la Corporación municipal y el secretario Miguel Mendivi:

En este pueblo de Guimar á dies y nuebe de Nobré de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos los S.S. que componen este Y^e. cuerpo que al margen se anotan para proceder bajo la presid^a. del Sór. Alc^e. constitu^t. á la Eleccion de los oficiales de la primera Compañia de la Milicia Nacional de este referido pueblo conforme á lo prebenido en el articulo dies y seis y cincuenta y dos de la Ordenanza de veinte y nuebe de Junio de mil ochocientos veinte y dos reunidos los individuos que componen dha compañía y publicado por el Sór presidente se iba a proceder á la espresada Eleccion, se principio por la Cabesa de dha Compañia a recibir los votos para el empleo de Capitan dos Tenientes y dos Alferes, en cuyo estado se presentaron siete individuos de los inscritos en el alistamiento solicitando se les colocase en la referida Compañia y la Corporación teniendo en consideración de que era indispensable igualar la fuerza de esta y la segunda Compañia que quedaban completas con la admision de dhos siete individuos, acordó se le inscribiesen en dha. compañía como asi se berificó. Recividos los sufragios de ciento quince individuos que se presentaron de los ciento cuarenta y seis de que se compone la Compañia y hecho el Correspond^e. escrutinio resultaron Elegidos para Capⁿ. con setenta y cinco votos D. Tomas de la Cruz Delgado, para Teniente primero D. Fran^{co}. Gutierrez con setenta y siete, para segundo D. Nicasio Garcia Diaz con setenta y siete, para primer Sub^{te}. D. Vicente Jorge Rodrig^z. con noventa y nueve y para segundo D. Juan Rodrig^z. Garcia, con ochenta, y siendo estos individuos los mas q^e. tubieron votos quedaron Elegidos por tales oficiales de dha. Compañia, Concluida la Eleccion, el Nacional D. Manuel de Castro, protesto el nombramiento de Oficiales por haberse aumentado la Lista de la Compañia hasta el n^o. de ciento cuarenta y ocho, siendo asi, que no debe tener mas q^e. ciento treinta, y presentarse algunos individuos inútiles q^e. es uno D. Federico Mejias, Manuel Perez Marrero y los demas que se veran su dia y pobres insolventes. Y mediante la indicada protesta acuerdo la Corporacion comisionar p^a.su examen al Señor presid^e. y el Caball^o. alcalde segundo D. Fran^{co}. Jorge Castellano para que en primera Sesion presenten su opinion acerca del particular con lo cual se concluyo este acto a lo que firman dhos S.S. de que Certifico. Miguel Mendivi.

El 26 del mismo mes, reunidos en sesión ordinaria los miembros de la Corporación municipal, se estudió la protesta hecha por Manuel de Castro sobre la elección de oficiales de la 1^a Compañía de la Milicia Nacional:

Habiéndose dado lectura a la protesta hecha por el nacional D. Manuel de Castro al concluir la Eleccion de oficiales de la primera Comp^a. que quedo pendiente en la Sesion anterior, habiendo la comision nombrada examinado las razones espuestas por dho miliciano, la ordenanza de veinte y nuebe de Junio de mil ocho^s. veinte y dos y R^s. ordenes aclaratorias, opina debe ser desestimada dha protesta, declarando la municipalidad por bien hecha la Eleccion de Oficiales de la primera Comp^a. por haberse verificado bajo las bases establecidas en la indicada ordenanza y R^s. ordenes vijentes; pues sin embargo de haberse admitido p^r. la Corporación siete individuos de los inscritos que se presentaron volunt. en dha Comp^a. á vista y consentimiento de la misma, sin que nadie hubiesen

expuesto en contrario, como del alistam^{to}. practicado no pudiese formarse tres Compañías, sino dos, necesario era compartir la fuerza para que quedasen iguales, poniéndose en cada una ciento cuarenta y seis plazas, y mayormente cuando en la primera Compañía estan comprendidos los musicos, que deben de necesidad invertirse en las dos, siendo muy extraño que el Nacional D. Manuel de Castro haya hecho la protesta concluida la Eleccion y cuando advirtio de que esta habia sido contraria al partido que en dicho acto formó, para que los Oficiales fuesen los que a el le acomodasen, queriendo le diesen el visto para Teniente y siendo el propio D. Manuel de Castro el que presentó la mayor parte de los volunt^s. que el Ayuntamiento admitió, siendo inexacto, que en los alistados haya ningún insolbente, ni tampoco los inbalidos que menciona, pues estos con arreglo al art^o. ciento setenta y cuatro de la ordenanza, organizada la Compañía deberan por el conducto regular presentar sus excepciones p^a. que el facultativo que la Corporación Elija, les declara su abitud ó inactitud para el Serbicio. Y la Corporación en vista de las razones emitidas, por la Comision, acordo se ocurra con certificado de la acta anterior y de este particlar a la Exmâ. Dipⁿ. Prov^l. para que en vista de todo se sirba resolber lo que sea de su Superior Agrado.

En sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre inmediato, la Corporación municipal volvió a tratar de la protesta de Manuel de Castro sobre la elección de oficiales para la 1ª Compañía de la Milicia Nacional: *“Viose la protesta hecha por Dⁿ. Man^l. de Castro acerca de la nulidad de las elecciones de Oficiales de la prim^a. Comp^a. de Nacionales, y se paso a una Comision compuesta de los Caballeros Alc^e. Segundo Dⁿ. Fran^{co}. Jorge, y el Sôr. Presid^{te}.”*

En la siguiente sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el 10 de ese mismo mes de diciembre, se eligieron los oficiales de la 2ª Compañía de la Milicia Nacional de Güímar, que correspondía a la comarca de Agache: *“Habiéndose presentado los Nacionales que componen la segunda Compañía se procedió a la eleccion de Oficiales de la que resulto electo p^a. Capitan Dⁿ. Vicente Tejera, para primer Teniente D. Agustin Frias, para segundo D. Juan Ylario Campos, para primer Sub^{te}. D. Joaquin de Castro, y para segundo D. Juan Campos Días; con lo cual se retiró dicha Compañía”*. Además de los oficiales, cada compañía tenía también un sargento 1º, seis cabos primeros, seis cabos segundos y un tambor.



La Milicia Nacional dependió siempre de los Ayuntamientos. En la imagen, el antiguo convento dominico, sede de las casas consistoriales de Güímar.

En el Pleno celebrado el 5 de enero de 1855 se vio de nuevo una solicitud de Manuel de Castro, en la que pedía un certificado de la protesta que había formulado contra la elección de oficiales de la Milicia Nacional: *“Leyose un memorial dado p^r. D. Manuel de Castro su fha. treinta y uno de Dic^e. último, p^r. el cual pide á la Corporación se le dé certificado de la protesta que hizo contra la elección de oficiales de la primera Compañía de Nacionales, que por varias veces había pedido, y se acuerda: se le dé la certificación que pide manifestándole ser inexacto haber ocurrido varias veces á la Corporación pidiendo dho. certificado, sino ahora que por primera vez presenta dha. solicitud”*.

En la sesión del 25 de febrero inmediato se acordó citar a los oficiales de la 1^a Compañía de la Milicia Nacional para la elección de sargentos y cabos, así como para que junto a los de la 2^a se eligiese el uniforme que debía usar dicho cuerpo: *“Que se cite á los oficiales de la primera compañía de la Milicia Nacional, p^a. que elijan sus sargentos y cabos. Sitando tambien á los de la Segunda p^a. q^e. en union de aquellos deliberen el uniforme q^e. debe usarse segun se halla prevenido por la Exma Diputación Prov^l. á que se dará parte de su resultado p^a. su Sup^r. aprobación”*. Y el 25 de marzo de ese reiterado año 1855, *“Leyose un oficio de la Exma Diputación Provincial relativo al envío del estado de fuerza de la Milicia Nacional de este Pueblo, y se acuerda, se le dé su mas pronto cumplimiento”*.

La tercera compañía que se había previsto crear en Güímar no se llegó a formar. Así, el 7 de enero de 1856 se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* el nuevo *“Cuadro de la Organización en Batallones de la M. N. de la Provincia de Canarias”*. El Batallón nº 1 comprendía las siguientes localidades: Santa Cruz, con 4 compañías y una fuerza constituida por 336 milicianos; Candelaria con 1 compañía y 97 milicianos; Arafo, con 1 compañía y 141 milicianos; y Güímar, con 2 compañías y 218 milicianos; en total, dicho batallón estaba constituido por 8 compañías y 792 hombres. Y el 8 de junio de 1856 se presentaron en el Ayuntamiento de Güímar los oficiales de la Milicia Nacional, para proceder a la elección de un ayudante para la plana mayor del citado batallón, tal como había dispuesto la Diputación Provincial, resultando elegidos por unanimidad como primer ayudante el capitán Eugenio Cambreleng y como segundo Agustín Guimerá:

En este estado entraron los oficiales de la Mil^a. Nac^l. Dⁿ Tomas de la Cruz, D. Fran^{co}. Gutierrez, Dⁿ. Nicasio Garcia, Dⁿ. Juan Rod^r. Garcia, D. Vicente Tejera, D. Joaquin de Castro y D. Juan Campos Diaz, previa citación, p^a. hacer la elección parcial de un Ayud^{te}. de la clase de Capitanes p^a. la Plana Mayor de este Batallon; é impuesto del of^o. q^e. con este objeto ha pasado la Ex^a. Dipⁿ. Prov^l. fha. cuatro del actual mes á este Municipio, se procedió á el acto; del cual resultaron electos p^r. unanimidad Dⁿ. Eugenio Cambreleng p^a. primer Ayudante; y en reemplazo de este Dⁿ. Agustín Guimerá, teniente de la tercera compañía. Todo lo cual se ha practicado, segun las órdenes vigentes; y aprobado por esta municipalidad se acordó comunicarse al I. Ayun^{to}. de la Capital el resultado de la precedida eleccion.

Este cuerpo de Milicia Nacional permaneció en activo en Güímar, como en el resto del Estado, hasta la segunda mitad de 1856, pues por Real Orden de 8 de agosto de dicho año la Reina Isabel II se sirvió disponer *“la disolución y desarme de la Milicia Nacional del distrito Militar de esta Prov^a”*. Y por otra Providencia Real dada en palacio el 15 del mismo mes, se disponía lo mismo en el conjunto del Estado: *“En consideración a las razones que me ha expuesto Mi Consejo de Ministros acerca de la conveniencia y necesidad de disolver la Milicia Nacional, vengo en decretar lo siguiente: Artículo primero. Queda disuelta y estinguida definitivamente la Milicia Nacional del Reino. = Artículo segundo. el Gobierno dará cuenta á las Cortes en la próxima legislatura de la adopción y de los fundamentos de esta providencia”*.²⁹

²⁹ Archivo Regional Militar de Canarias. Milicias (antiguo legajo 12, División 10, Sección 2^a).

De ese modo, por oficio del capitán general de Canarias del 18 de agosto se comunicó dicha orden a los cuerpos, con las disposiciones directas de dicha autoridad sobre el particular. El 1 de septiembre inmediato la Milicia Nacional ya había quedado disuelta, según comunicaron los gobernadores militares. Como consecuencia de ello se procedió a la entrega del armamento, que antes del 28 de noviembre de dicho año ya había pasado a los almacenes del Parque de Artillería del Distrito, con sede en la capital tinerfeña. En el inventario del Batallón de la Milicia Nacional de Santa Cruz, efectuado en ese mismo año 1856, constaba la existencia de 420 fusiles de chispa con bayoneta, de percusión de a 15; 3.000 cartuchos con bala para fusil inglés; 120 chineas para fusiles a pistón; y 3.900 cápsulas de Guerra.



Todos los oficiales de la segunda compañía residían en el pago de El Escobonal.

QUINTA ETAPA (1868-1874)

En noviembre de 1868 se reorganizó por última vez la Milicia Nacional, por lo que se volvieron a efectuar alistamientos, y Santa Cruz y La Laguna procedieron de nuevo a poner en pie sus respectivos batallones. Por ello, en la sesión celebrada el 11 de octubre de 1868, el Ayuntamiento de Güímar³⁰ trató sobre la publicación de bandos para el llamamiento de la Milicia Nacional: “*Vista la Circular num^o. ciento veinte y cinco inserta en el Bⁿ. of^l. de nueve del corriente, se acordó dar publicidad á la misma y fijar bandos llamando al alistam^{io}. de la Milicia Nacional voluntaria; dando conocim^{io}. al S^{or} Gob^r. de la prov^a. de los resultados que se obtengan*”. Pero desconocemos el resultado del alistamiento y si se llegó a formar alguna compañía.

El 30 de septiembre de 1872 el Gobierno del Estado estableció que no se autorizase la Milicia Ciudadana en ningún punto en que no se pudiesen armar por lo menos 50 voluntarios, con el fin de no ser desarmados por un golpe de mano. Y el 22 de octubre inmediato se dispuso que siempre que se hiciese uso de la autorización concedida para movilizar a la Milicia Nacional se diese conocimiento al Ministerio de la Guerra.³¹

³⁰ Archivo Municipal de Güímar. *Ibidem* nota 15.

³¹ Archivo Regional Militar de Canarias. Milicias (antiguo legajo 11, División 10, Sección 2^a).

Atendiendo a lo dispuesto, el Ayuntamiento de Güímar convocó el alistamiento para la Milicia Nacional forzosa y en el Pleno celebrado el 6 de enero de 1874 la Corporación municipal estudió las reclamaciones o excepciones al servicio de la misma, del que fueron eliminados los que servían en las Milicias Provinciales, tenían más de 45 años o menos de 17, padecían enfermedades y padecimientos físicos, o eran pobres y necesitaban trabajar para el sustento de su familia. Por su interés, transcribimos literalmente dicha acta, escrita y certificada por el secretario interino Francisco Cruz de la Cruz:

En el pueblo de Guimar á seis de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en las Salas Consistoriales, los Srês Presidente D. Manuel Rodríguez Concejales D. Hipolito Castro Diaz D. Isidoro Marquez D. Froilan Nazario Cruz D. Jose Elias Hernandez D. Jose Diaz y D. Fermin Bello, abiendo el numero suficiente el Sôr presidente declaro abierta la sesion extraordinaria para resolver las reclamaciones de ceccion del servicio de la milicia Nacional forsosa, diose lectura a la acta anterior que fue aprobada, lo mismo se hizo con los Boletines oficiales de cuyo contenido se quedo enterado; prosediose al llamamiento por la lista de los individuos que contiene; presente Dⁿ Claudio Malledo espuso se le eximiese mediante el padecimiento cronico que viene sufriendo hace años de ulceras en las piernas según demostro; vido el parecer del facultativo titular y teniendo a la vista lo preceptuado por la Ley la Corporación acordo eceptuarle, Francisco Hernandez acredito ser pobre y quedo tambien eseptuado. Martin Campos Diaz declarado por el facultativo ser factuo inacto para el servicio; Manuel Cruz Garcia presento su partida Bautismal que volvio a persivir hasiendo constar no tenía mas de diez y siete años acordandose se tenga presente para el proximo alistamiento. Martin Campos Peres, acredito tener mas de cuarenta y sinco años, quedando eliminado de la lista; Jose Jorge Diaz hizo lo mismo de falta de edad, teniendose presente para nuevo alistamiento. Fran^{co}. Campos Romero espuso y Justifico ser pobre quedando eliminado de la lista. Graciliano Peres Gonzales, espuso pertenecer al cuerpo provincial del Batallon de la Laguna en el que se hallava prestando su servicio quedando en su consecuencia eliminado de la Lista. Damaso Cabrera Santa Ana fue declarado después de haber oido el dictamen del facultativo eceptuado por impedim^{to}. fisico. Tomas Gonzales Delgado fue eceptuado por insolvente, Tomas Fariña Delgado, lo mismo por haber acreditado pasava de la edad, Antonio Jorge Cruz quedo dispensado por haber manifestado y ser reconocido padece de una ernia, Pedro Nunes Delgado se le eceptuo por ser pobre, Carlos Diaz Castro, Manuel Rodríguez Leandro Hermenegildo Gomes Gonzales y Santiago Romero, por igual causa. A Joaquín Gomes Castro por padecer ataques de épilesia, Agustín Reyes Peres, Luis Roman Izquierdo y Domingo Gonsales Cartaya por padecer de ernias según el reconocimiento del facultativo fueron eceptuados. Martin de la Rosa Leandro, Juan Gonz^s Rosa y Fermin Peres Romero quedaron dispensados mediante no hallarse avilitados del drô de ciudadanos por haber sido encausados. Lorenzo Yanes Delgado tambien quedo eceptuado por inutilidad del brazo izquierdo. Vieronse las instancias de D Daniel Hernandez Rodríguez D Juan Mojica Marrero, D Feliz Gonzales Acosta D Antonio Pestano y Dⁿ Roque de la Concepción por las que hasen presente que mediante á ser pobres sin tener otro asilo que el brazo personal haviendolo asi acreditado se acordo la eliminación de los mismos en la Lista de conformidad a lo prevenido por la Ley. Hecho lo mismo, con otra de D Candido Rodriguez Garcia en que espone que su hijo Candido se halla domiciliado hace sinco años en la ciudad de la Laguna donde sigue sus estudios pide se borre de la lista de miliciano nacional de esta localidad, y haviendolo asi justificado se acordo dejarle fuera de la misma pasandose á sus efectos comunicacion al Alcalde popular de dicha Ciudad. Por ultimo, a la de D Cirilo Bello y D Domingo Jorge Reyes se acordo considerarsele dispensados de conformidad con la misma Ley; y no habiendose presentado mas reclamaciones se dio por terminado el acto disponiendo se saquen nueva lista duplicada de las que han quedado remitiendose una al Sôr

Gobernador Civil para sus efectos y firma el Sôr presid^{te}. y demas concejales que saben hacerlo de todo lo q^e. yo el Secretario interino Certifico.

Y en la sesión celebrada el 18 de ese mismo mes se trató del nombramiento de una comisión que debía asistir al acto de elección de jefes y subalternos de las compañías de la Milicia Nacional de este pueblo: “*El Sôr presidente manifesto que siendo este dia el señalado para verificarse la elección de los Jefes y subalternos de cada compañía devia nombrar la comision que ha de autorizar el acto, en su consecuencia fueron nombrados dicho Sôr Presidente, y el teniente Alcalde D. Hipólito Castro Diaz, con lo que se dio por terminado el acto para proceder a cumplir lo anunciado*”. Esta es la última referencia a la Milicia Nacional que hemos encontrado en las actas de Plenos del Ayuntamiento de Güímar. Pero desconocemos quienes fueron los oficiales, sargentos y cabos elegidos en ambas compañías, por no encontrarse en el Archivo Municipal de Güímar el expediente formado para ello.

OFICIALES DE LA MILICIA NACIONAL DE GÜÍMAR

Como ya hemos indicado, sólo conocemos a los 10 oficiales que conformaron los cuadros de mandos de las dos compañías de la Milicia Nacional de Güímar en su cuarta etapa, que vamos a reseñar a continuación. Lamentablemente, no hemos podido averiguar quienes lo formaban en las compañías que existieron en la tercera y quinta etapas, en las que Güímar también contó con este cuerpo.

TOMÁS CRUZ DELGADO (1822-1891), capitán de la 1ª compañía: Nació en Güímar el 5 de febrero de 1822, siendo hijo de Martín Antonio de la Cruz (agrimensor y alcalde de Güímar) y Nicolasa Delgado Hernández. El 30 de agosto de 1854 contrajo matrimonio en la iglesia de San Pedro de dicha localidad con María Magdalena Rodríguez González, hija de Cándido Rodríguez García (capitán graduado de Milicias y alcalde de Güímar) y María González Cejas. Fue elegido capitán de la 1ª compañía de la Milicia Nacional del pueblo de Güímar (1854-1856). Además, aunque figuró siempre como propietario, destacó por los numerosos cargos que desempeñó en su pueblo natal: regidor síndico personero del Ayuntamiento (1854-1855), alcalde segundo constitucional (1855-1856), alcalde 1º accidental (1856), juez de paz interino o juez de paz segundo (1856), juez 1º de paz (1856) y alcalde titular (1856-1858 y 1865). Falleció en su domicilio de Güímar el 26 de diciembre de 1891, cuando contaba 69 años de edad. Y le sobrevivió su esposa, con quien había procreado diez hijos, entre ellos: *Tomás* (1863-1953), alcalde de Güímar, y *Gonzalo Cruz Rodríguez* (1865-1931), juez municipal de dicha localidad.

FRANCISCO GUTIÉRREZ ÁVILA (1828-1898), 1º teniente de la 1ª compañía: Nació en Santa Cruz de Tenerife el 2 de julio de 1828, siendo hijo de Juan Gutiérrez Benítez y Francisca Antonia Ávila. El 14 de febrero de 1845 contrajo matrimonio en la parroquia matriz de Ntra. Sra. de la Concepción de su ciudad natal con María de los Dolores Marrero Torres, natural de la misma capital e hija de Rafael Marrero y María del Carmen Torres. Hacia 1854 se estableció con su familia en Güímar, donde comenzó a trabajar como practicante en Medicina y Cirugía, y en ese mismo año fue elegido teniente 2º de la 1ª compañía de la Milicia Nacional de dicho pueblo, cargo en el que continuó hasta 1856. En 1857 tenía contratados dos sirvientes y un carpintero, y poseía dos caballos; en 1881 figuraba como “*propietario*”. Debido a su profesión de practicante, fue vocal de la Junta Municipal de Sanidad (1857, 1858 y 1860) e hizo las veces de farmacéutico, por no existir por entonces este servicio en la localidad. Además, desempeñó en Güímar varios cargos de responsabilidad: testigo del juzgado de paz (1856), “*hombre bueno*” en diversos juicios de conciliación (1867-1868), elector no elegible para las elecciones municipales (1868), secretario del Juzgado municipal (1871-1872), actuando en alguna ocasión como secretario del Ayuntamiento, alcalde constitucional (1875-1876, 1882-1886 y 1895-1897), depositario de los fondos del

Pósito y depositario interino municipal (1892-1893), y socio ausente de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife (desde 1864). Falleció en su domicilio de Güímar el 15 de marzo de 1898, cuando contaba 69 años de edad. Y le sobrevivió su esposa, con quien había procreado siete hijos, entre ellos: *Francisco* (1845-1895), teniente coronel graduado de Infantería, que murió en la Guerra de Cuba; *Juan* (1848-1905), regidor y secretario del Ayuntamiento de Güímar; *Aureliano* (1850-?), alférez de Milicias; y *Waldo Gutiérrez Marrero* (1865-1947), general de Brigada de Infantería, gobernador militar de Cádiz y vicepresidente del Cabildo de Tenerife.

NICASIO GARCÍA DÍAZ (1827-1895), 2º teniente de la 1ª compañía: Nació en Güímar el 13 de diciembre de 1827, siendo hijo de Antonio Leandro García (regidor síndico del Ayuntamiento de Güímar) y Dominga Díaz Núñez. Quedó huérfano muy pronto, pues perdió a su madre a las pocas semanas de nacer y a su padre cuando aún no había cumplido los 7 años de edad. Hacia 1850 actuó con frecuencia como testigo en la otorgación de testamentos en la iglesia de San Pedro y el 25 de junio de 1851 contrajo matrimonio en Güímar con Amalia de la Cruz Delgado, hija del alcalde Martín Antonio de la Cruz y Cruz y Nicolasa Delgado Hernández. Como uno de los mayores contribuyentes de la localidad, fue elector para las elecciones de diputados a Cortes (1846) y para cargos municipales (1846-1868), y elegido 2º teniente de la 1ª compañía de la Milicia Nacional del pueblo de Güímar (1854-1856). Además, desempeñó en su pueblo natal diversos cargos municipales: secretario de la Junta o Comisión Pericial de Amillaramiento (1855-1856), hombre bueno en diversos juicios (1856), teniente 1º de alcalde (1856-1858), alcalde accidental (1857, 1858), presidente de la comisión local de Instrucción Primaria (1857) y regidor o concejal del Ayuntamiento (1858-1860). Asimismo, figuró entre los miembros de la Hermandad del Santísimo Sacramento de la Parroquia Matriz de Güímar que en 1856 aprobaron sus nuevos Estatutos. Posteriormente fue notario público eclesiástico de la parroquia de San Pedro (1866-1879), mayordomo de la ermita del Socorro (1871-1895), concejal (1872 y 1893) y encargado del cuidado de los maestros y peones durante la restauración de la capilla y sacristía del antiguo convento de Santo Domingo (1879-1880), dañadas por un temporal. En 1857 vivía en compañía de dos sirvientes, poseyendo un caballo y un burro. Una vez viudo, el 18 de septiembre de 1865 celebró segundas nupcias en la parroquia de San Pedro de Güímar con Francisca Hernández y González, nacida en La Laguna e hija de Pedro Hernández Bueno (administrador de Espolios y Vacantes en la Catedral de La Laguna, regidor de dicha ciudad y comerciante) y Cayetana González Pereira. Vivió en el barrio de Guaza hasta su muerte, que se produjo el 22 de junio de 1895, cuando contaba 67 años de edad. Le sobrevivió su segunda esposa, con quien había procreado doce hijos, entre ellos *Juan García Hernández* (1881-1967), comerciante, presidente del Casino de Güímar, concejal y depositario-interventor del Ayuntamiento.

VICENTE JORGE RODRÍGUEZ (1811-1886), 1º subteniente de la 1ª compañía: Nació en Güímar el 16 de mayo de 1811, siendo hijo de José Jorge Ramos e Isabel Rodríguez. El 19 de marzo de 1839 contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de dicha localidad con María Josefa Álvarez Cartaya y Hernández, hija de Juan Álvarez Cartaya y María del Carmen Hernández. Tuvo una intensa actividad pública en su pueblo natal, donde desempeñó varios cargos: regidor del Ayuntamiento (1844-1845 y 1846-1847), alcalde constitucional y juez de paz (1850-1852), regidor (1852-1853), alcalde por segunda vez (1855-1856), juez 1º de paz (1856 y 1862), 2º suplente del Juzgado de Paz (1866), “*hombre bueno*” en juicios (1854-1868) y depositario de los fondos de propios del Ayuntamiento (1870-1871). Además, resultó elegido primer subteniente de la 1ª compañía de la Milicia Nacional de dicha localidad (1854-1856). Falleció en su domicilio de Güímar el 16 de septiembre de 1886, cuando contaba 75 años de edad. Y le sobrevivió su esposa, con quien había procreado diez hijos, entre ellos: el Doctor *Manuel Federico* (1844-1893), abogado, diputado provincial y juez municipal de

Güímar; y *Juan Jorge Cartaya* (1858-1926), escribiente, fiscal, juez municipal y vicepresidente del Casino de Güímar.

JUAN RODRÍGUEZ GARCÍA (1823-1889), 2º subteniente de la 1ª compañía: Nació en Güímar el 26 de junio de 1823, siendo hijo de Cristóbal Rodríguez de Campos y María Dolores García Delgado. El 27 de enero de 1848 contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de dicha localidad con Isabel de Armas Delgado, hija de Pedro de Armas y María Delgado Hernández. Una vez viudo, el 1 de febrero de 1879 celebró segundas nupcias en la misma parroquia de Güímar con (María) Isabel García Pérez, hija de José García Díaz y Gabriela Pérez Marrero. Fue labrador y vecino de su pueblo natal en la calle de la Carretera general; y resultó elegido segundo subteniente de la 1ª compañía de la Milicia Nacional del pueblo de Güímar (1854-1856). Falleció en su domicilio de Güímar el 26 de marzo de 1889, cuando contaba 65 años de edad. Y le sobrevivió su segunda esposa, con quien sólo habían procreado un hijo, que murió con tan solo un año de edad.




Cueva-vivienda de Aguerche en la que vivió Vicente Tejera y su familia, hasta que se derrumbó parte de ella. A la derecha su firma en 1873.

VICENTE TEJERA DE CASTRO (1816-1876), capitán de la 2ª compañía: Nació en Santa Cruz de Tenerife el 2 de abril de 1816, siendo hijo de Luis Francisco Tejera Rodríguez (natural del lugar de Güímar y cabo 2º de Granaderos Provinciales) y Josefa de Castro Perdigón. En 1845 continuaba avecindado en la entonces Villa de Santa Cruz, pero hacia 1847 ya residía en el caserío de Aguerche, en los altos de El Escobonal, en la casa del cadete de Milicias Lorenzo Hernández Bencomo y María Candelaria Delgado-Trinidad, hermana de la que luego sería su esposa, y probablemente como administrador de sus extensas propiedades. El 25 de febrero de 1847 contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de Güímar con Juana Delgado-Trinidad y Delgado-Trinidad, hija del capitán Francisco Delgado-Trinidad y de la Rosa y María Antonia Delgado Trinidad y Lugo. Inicialmente continuó viviendo en el citado caserío de Aguerche, donde nacieron sus hijos, desempeñando diversos cargos de relieve: perito para el reparto de las contribuciones (1848), alcalde pedáneo del pago de San José (1850-1853), perito “*para la evaluación y repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería*” (1857) y elector para la elección de Diputados a Cortes (1860). Además, fue elegido capitán de la 2ª compañía de la Milicia Nacional del pueblo de Güímar (1854-1856). Destacó asimismo como propietario agrícola y hacia 1864 se trasladó con su familia a Güímar, por ruina de la cueva en la que vivían, estableciéndose primero en la calle de San Pedro; en 1865 construyó una casa y en 1871 vivía en la calle de La Vera, de donde pasó luego a la de El Lomo de la misma localidad. En la cabecera municipal ejerció como hombre bueno en un juicio de conciliación (1864) y primer suplente del Juzgado de Paz (1867). Falleció en su último domicilio de Güímar el 6 de julio de 1876, cuando contaba 60

años de edad. Y le sobrevivió su esposa, que alternó su residencia entre sus dos domicilios de Aguerche (El Escobonal) y del casco; con quien había procreado cinco hijos, entre ellos: *Domingo Tejera y Delgado* (1855-?), que emigró a Cuba, donde fue comerciante, cajero de la “Nueva Fábrica de Hielo” y vicepresidente de la Asociación Canaria de La Habana.

AGUSTÍN FRÍAS PESTANO (1812-1882), 1^{er} teniente de la 2^a compañía: Nació en Fasnía el 5 de mayo de 1812, siendo hijo de José de Frías y María Josefa Pestano. Su padre, que era pastor, pasaba largas temporadas con su familia en el pago de El Escobonal (Güímar), donde se establecieron definitivamente a comienzos del año 1833, cuando nuestro biografiado aún no había cumplido los 21 años. Y el 7 de febrero de 1848 contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de Güímar con Agustina Ramona Delgado González, hija de Anastasio Delgado y Catalina González, naturales y vecinos del citado pago. Resultó elegido primer teniente de la 2^a compañía de la Milicia Nacional del pueblo de Güímar (1854-1856). Además desempeñó varias responsabilidades públicas en este pueblo: participó en los trabajos de amillaramiento realizados en el Ayuntamiento (1857) y fue alcalde de barrio de El Escobonal (1857-?), guarda celador de montes de la segunda demarcación -Agache- (?-1863), perito apreciador y tasador de tierras (1865), miembro de la comisión encargada de la distribución de las cédulas electorales para las elecciones de diputados a Cortes (1869) y presidente del colegio electoral de El Escobonal para las elecciones de diputados a Cortes, compromisarios para senadores y diputados provinciales (1872); además destacó como escribiente de Agache (1860-1881), redactando sobre todo hijuelas y escrituras de compra-venta; y a pesar de su humilde origen, llegó a ser un notable propietario agrícola, como figuraba en el censo de 1881. Falleció en su pueblo adoptivo de El Escobonal el 1 de mayo de 1882, cuando contaba 70 años de edad. Y le sobrevivió su esposa, con quien había tenido dos hijos, que nacieron y vivieron en El Escobonal, donde dejaron amplia sucesión: *Inocencia* (1848-1929), luchadora y partera, e *Isidoro Frías Delgado* (1850-1932), extraordinario luchador, considerado uno de los más célebres de su época en el Sur de Tenerife.



Firma de Agustín de Frías Pestano (1865).

JUAN HILARIO CAMPOS DÍAZ (1809-?), 2^o teniente de la 2^a compañía: Nació en el pago de El Escobonal el 21 de octubre de 1809, siendo hijo de Domingo de Campos Pérez y Josefa Díaz Márquez. El 9 de diciembre de 1848 contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de Güímar con María Rodríguez de la Rosa, hija de Antonio Rodríguez de Castro y Brígida María de la Rosa Delgado, naturales y vecinos del mismo pago. Fue elegido segundo teniente de la 2^a compañía de la Milicia Nacional del pueblo de Güímar (1854-1856). Pero del resto de su vida no sabemos nada de momento, salvo que tuvo una hija, nacida en la misma localidad.

JOAQUÍN DE CASTRO DELGADO (1813-1897), 1^{er} subteniente de la 2^a compañía: Nació en el pago de El Escobonal el 18 de diciembre de 1813, siendo hijo de Joaquín Ignacio de Castro Manuel (miliciano provincial retirado con fuero y mayordomo de puertas de la Hermandad del Rosario en El Escobonal) y Josefa Delgado de Baute y Castro. Hacia 1848 contrajo matrimonio con María Díaz Delgado, natural también de El Escobonal e hija del militar Amaro Díaz y Rosa Delgado. Fue miliciano provincial (1833), regidor del Ayuntamiento de Güímar (1848-1854) y primer subteniente de la 2^a compañía de la Milicia Nacional del pueblo de Güímar (1854-1856). Falleció en el pago de El Escobonal el 29 de

abril de 1897, cuando contaba 84 años de edad. Y le sobrevivió su esposa, con quien había procreado siete hijos, entre ellos: *Pedro de Castro Díaz* (1849-1921), alcalde de barrio de Lomo de Mena y La Medida.

JUAN CAMPOS DÍAZ (1814-1884), 2º subteniente de la 2ª compañía: Nació en el pago de El Escobonal el 3 de abril de 1814, siendo hijo de José de Campos Delgado y María del Carmen Díaz Manuel. El 10 de febrero de 1847 contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de Güímar con Petra Yanes Delgado, hija de Domingo Yanes y María Ana Delgado, naturales y vecinos del citado pago. Fue elegido segundo subteniente de la 2ª compañía de la Milicia Nacional del pueblo de Güímar (1854-1856). Con posterioridad asumió diversas responsabilidades municipales, pues participó en los trabajos de amillaramiento (1857) y fue perito repartidor de la Contribución de Consumos del Ayuntamiento de Güímar (1857), así como alcalde pedáneo de El Escobonal (1865-1867). Falleció en su pago natal el 11 de febrero de 1884, cuando contaba 69 años de edad. Y le sobrevivió su esposa, con quien había procreado nueve hijos, nacidos en El Escobonal, entre ellos: *Miguel* (1855-1925), cabo de la Guardia Provincial, conserje de la Capitanía General y guardia municipal de 1ª clase de Santa Cruz de Tenerife; y *Domingo Campos Yanes* (1857-1930), maestro particular, comisionado ejecutor de apremios, fiscal y juez municipal suplente de Arico.